

DECRETO 163/2019, de 19 de julio, del Consell

## ANEXO VI

Baremo de meritos en la fase de concurso

Turno Libre — Categoría: Bombero/a

**Puntuacion total: 15,6 puntos.**

### 1. Experiencia profesional. Maximo 8,60 puntos

- a) Servicios prestados en los SPEIS de la Comunitat Valenciana a razon de **0,11 puntos por mes integro de servicio**, no computandose la fraccion, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- b) Servicios prestados en otros SPEIS no incluidos en el ambito de aplicacion de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, en puestos de trabajo vinculados a la categoria de bombero, independientemente de su naturaleza funcionarial o laboral, y siempre que a juicio del organo tecnico de seleccion las funciones que consten en la certificacion presentada se asimilen a las funciones establecidas en la Ley 7/2011, a razon de **0,10 puntos por mes completo**, no computandose la fraccion, y proporcionalmente a la jornada realizada.
- c) Servicios prestados como Bombero/a de Empresa o como Bombero Forestal a razon de **0,02 puntos por mes completo de servicio**, no computandose la fraccion.
- d) Servicios prestados como Bombero/a Voluntario, siempre que haya una acreditacion por parte del IVASPE, a razon de **0,01 puntos por mes completo de servicio**, no computandose la fraccion.

### 2. Valoracion de titulos academicos y formacion. Maximo 4,5 puntos

a) *Titulacion academica (maximo 2,5 puntos)*

Cualquier titulacion academica de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Subgrupo C1, excluida la titulacion que sirva para participar en el proceso:

| Titulacion  | Puntos |
|---|--------|
| Bachiller, Tecnico/a de Grado Medio o equivalente             | 0,40   |
| Tecnico/a de Grado Superior o equivalente                     | 0,50   |
| Tecnico/a de Grado Medio en Emergencias y Proteccion Civil    | 2,50   |
| Tecnico/a de Grado Superior en Emergencias y Proteccion Civil | 1,50   |
| Tecnico/a de Grado Superior Forestal / Paisajista             | 1,00   |
| Grado o equivalente   | 0,70   |
| Grado en Arquitectura o Ingenieria                            | 1,00   |
| Grado mas Master o equivalente                                | 0,90   |
| Master  | 0,20   |

b) *Cursos de formacion y perfeccionamiento (maximo 2 puntos)*

En las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo, de duracion igual o superior a 20 horas, cursados o impartidos por la persona interesada, y que hayan sido impartidos u homologados por el IVASPE o por otros organismos y centros oficiales de formacion de personal empleado publico:

| Duracion del curso | Puntos |
|--------------------|--------|
| De 200 o mas horas | 2,50   |

| Duracion del curso | Puntos |
|--------------------|--------|
| De 100 o mas horas | 1,25   |
| De 50 o mas horas  | 0,65   |
| De 40 o mas horas  | 0,55   |
| De 30 o mas horas  | 0,45   |
| De 20 o mas horas  | 0,35   |

*En ningun caso se puntuaran en este subapartado los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y de los diferentes Institutos de las Universidades cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro, ni los cursos incluidos en procesos selectivos para el acceso a la condicion de personal funcionario de carrera, promocion interna, planes de ocupacion y adaptacion del Regimen Juridico a la naturaleza de los puestos que se ocupan o se hayan ocupado.*

*Tanto los cursos impartidos como los recibidos se valoraran una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas varias ediciones de un mismo curso. Para la valoracion de los cursos el organo tecnico de seleccion tendra en consideracion, ademas de su duracion, su contenido y su relacion con las funciones del puesto de trabajo a ejercer.*

### 3. Conocimientos de Valenciano. Maximo 1,5 puntos

Se valorara siempre que se acredite estar en posesion del Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencia o equivalente reconocido por la Generalitat:

| Nivel   | Puntos |
|---|--------|
| C2 &mdash; Certificado de grado superior, o equivalente       | 1,50   |
| C1 &mdash; Certificado de grado medio, o equivalente          | 1,20   |
| B2 o equivalente  | 0,90   |
| B1 &mdash; Certificado de grado elemental, o equivalente      | 0,60   |
| A2 &mdash; Certificado de conocimientos orales, o equivalente | 0,30   |

*En caso de poseer mas de un certificado de conocimientos de valenciano, solo se valorara el de nivel superior.*

### 4. Conocimientos de Idiomas Comunitarios. Maximo 1 punto

Se valorara siempre que se acredite estar en posesion del Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas:

| Nivel            | Puntos |
|------------------|--------|
| C2 o equivalente | 1,00   |
| C1 o equivalente | 0,80   |
| B2 o equivalente | 0,60   |
| B1 o equivalente | 0,40   |
| A2 o equivalente | 0,20   |